

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: REGULARIZASE Y AUTORIZASE TRABAJO  
EXTRAORDINARIO A LA FUNCIONARIA MUNICIPAL  
DOÑA NAYADER ALEJANDRA REYES GÓMEZ**

**DECRETO ALCALDICIO N°: 02297/2025**

**DOÑIHUE, VIERNES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2025**

### VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
4. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. Decreto Alcaldicio N°608, de fecha 25 de marzo de 2024, que aprueba el Manual de procedimiento de trabajos extraordinarios.
6. Decreto Alcaldicio N° 2683 de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la formula "Por Orden del Alcalde" al Administrador Municipal Don Edinson Toro Rojas.

### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, las funciones previamente señaladas, y dada la naturaleza y exigencia de las mismas, las cuales pueden desarrollarse fuera del horario ordinario de trabajo, es necesario autorizar la realización de trabajos extraordinarios a la funcionaria ya mencionada, con el fin de dar cumplimiento adecuado a los requerimientos institucionales.

### DECRETO

1.- **REGULARIZASE Y AUTORIZASE** el trabajos extraordinarios efectuados por la funcionaria, **doña Nayader Alejandra Reyes Gómez**, RUT [REDACTED] quien se desempeña en el cargo de **Técnico, grado 13° de la E.U.M.**, perteneciente al **Departamento de Dideco, en sede Municipal Lo Miranda**, correspondientes a las actividades desarrolladas en los siguientes eventos:

- Decreto Alcaldicio N° 228 Noches de verano Doñihue.
- Decreto Siaper N° 237 Noches de verano Lo Miranda.
- Decreto Siaper N° 1198 Fiesta de la chicha y chancho.

Estas actividades deberán ser debidamente justificadas por la jefatura correspondiente, y su ejecución se efectuará conforme a lo establecido en la normativa legal y reglamentaria vigente.

2.- Se **adjunta documentación correspondiente** para su **revisión y aprobación formal**.

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JUAN PABLO PINTO URQUIETA**  
Secretario Municipal



**EDINSON TORO ROJAS**  
Administrador Municipal  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

| Nombre                                          | Tipo    | Archivo             | Copias | Hojas |
|-------------------------------------------------|---------|---------------------|--------|-------|
| Reconózcase trabajo de Doña Nayader Reyes Gómez | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |

### Adjuntos

| Documento                                     | Fecha Publicación |
|-----------------------------------------------|-------------------|
| <a href="#">00228/2025 Decreto alcaldicio</a> | 07/02/2025        |
| <a href="#">00237/2025 Decreto SIAPER</a>     | 02/02/2025        |
| <a href="#">01198/2025 Decreto SIAPER</a>     | 23/05/2025        |

ETR/AMZ

### DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SOFÍA CARTAGENA ROJAS - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
MARÍA ISABEL ZUÑIGA CAMUS - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21350194&hash=7f576>